

Endeavor College Preparatory Charter School Procedimientos de Quejas

El objetivo de estos procedimientos es aclarar los pasos a seguir en el caso de que cualquier miembro del público, incluidos los padres de alumnos existentes, anteriores o potenciales, tenga una queja contra la escuela.

Paso 1

Muchas quejas se pueden resolver a través de una comunicación abierta e informal, y se alienta a las personas con quejas a comunicarse primero directamente con las partes involucradas para buscar una solución.

Paso 2

Si las partes involucradas no pueden resolver el problema a través de una comunicación informal, pueden señalar el problema a la atención del Director, quien escuchará el problema y tomará una decisión.

Paso 3

Si el director no puede resolver el problema, o si la queja involucra al director, la queja se elevará al director ejecutivo. La queja se debe presentar por escrito al designado de la queja, quien enviará la queja al Director Ejecutivo. La información de contacto para esta persona designada se incluye a continuación y se debe publicar claramente en la oficina principal de la escuela. El Director Ejecutivo hará un seguimiento con la persona que presentó la queja dentro de las 48 horas.

Paso 4

Si el Director Ejecutivo no puede resolver el problema, o si la queja involucra al Director Ejecutivo, la queja se elevará a la Junta Directiva. La queja debe presentarse por escrito a la persona designada para la queja, quien enviará la queja al Presidente de la Junta. El Presidente de la Junta nombrará a un Miembro de la Junta individual para hacer un seguimiento con la persona que presentó la queja dentro de las 48 horas.

Paso 5

Si el miembro individual de la Junta no puede resolver el problema, la queja puede presentarse ante la Junta Directiva completa en la próxima reunión de la Junta programada regularmente. Cualquier parte involucrada tendrá la oportunidad de presentar su caso a la Junta. La Junta revisará la queja y el Presidente de la Junta responderá por escrito en nombre de la Junta a todas las partes interesadas. La decisión de la Junta es definitiva.

Debido a los requisitos de la Ley Brown, la agenda de las reuniones regulares de la junta debe publicarse al menos 72 horas antes de la reunión. Las solicitudes para que la junta tome medidas con respecto a una queja deben realizarse antes de esta fecha límite. Las solicitudes realizadas con menos de 72 horas antes de una reunión regular de la junta directiva se agregarán a la agenda de la reunión regular de la junta directiva del próximo mes.

Persona Designada:

Robert Vidana

Gerente de Operaciones

(323) 399-2601

rvidana@endeavorcollegeprep.org

1263 S. Soto St., Los Angeles, CA
90023